

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL
No. 04

Bogotá D.C. MAYO de 2026.

| | |
|---|--|
| 1. CONTRATISTA | Nombre completo: JEAN SEBASTIÁN CORTÉS MAYORGA Identificación: 1020791614 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 54D #134-20 Teléfono de contacto: 3203332815 E-mail de contacto: JCORTESESEBAS22@GMAIL.COM |
| 2. SUPERVISOR | Nombre completo: MENESES VALLEJO EMILIO FERNANDO Cargo: OFICIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Resolución de nombramiento No. 00000908 del 28 de ENERO de 2026 |
| 3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN | No. Del contrato: 367-CENACEDUCACION-2026 Fecha de suscripción 30/01/2026 |
| 4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | No. De póliza: 11-46-101106906 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 09/02/2026 |
| 5. CRP | No. CDP 16126 Fecha expedición 1/19/2026 No CRP 15326 Fecha expedición 2/5/2026 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: No. A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN Fuente: NACIÓN Recurso (10)-CSF Valor: \$43.291.500,00 |
| 6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL | 09/02/2026 |
| 7. PLAZO DE EJECUCIÓN | 15/12/2026 |
| 8. OBJETO CONTRACTUAL | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO |



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

| | |
|--|--|
| | <p><u>ASESOR ACADÉMICO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL CEMIL</u></p> |
| <p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUAL ES</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, actualizar y consolidar información correspondiente a las nueve condiciones de calidad de la Especialización en Docencia Universitaria del CEMIL (Denominación, Justificación, Contenidos Curriculares, Organización Académica, Investigación, Relación con el Sector Externo, Personal Docente, Medios Educativos e Infraestructura) y de acuerdo a las solicitudes de las vicerrectorías del CEMIL. 2. Actualizar y mantener el Documento Maestro, el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y los planes de estudio de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, articulándolos con el PEI, el Modelo Pedagógico Institucional y el Currículo Basado en Competencias. 3. Coordinar el cronograma semestral del programa y garantizar el cumplimiento de metas académicas, administrativas y de calidad de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 4. Diseñar e implementar planes de mejoramiento derivados de auditorías y procesos de acreditación de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 5. Coordinar los comités curriculares y de calidad, elaborando actas, planes de acción y seguimientos periódicos de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 6. Supervisar el cumplimiento de los procesos de evaluación docente, garantizando retroalimentaciones y planes de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 7. Actualizar la malla curricular y los syllabus en coherencia con los objetivos y competencias del PEP de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. 8. Integrar el modelo pedagógico institucional fomentando estrategias didácticas activas e interdisciplinarias de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. |



9. Coordinar la evaluación de resultados de aprendizaje junto con los docentes y consolidar informes semestrales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.
10. Asegurar la coherencia entre resultados, competencias y perfiles del egresado de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.
11. Fortalecer la formación docente mediante el plan de capacitación institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.
12. Coordinar las líneas de investigación del programa y su desarrollo formativo en las áreas de (Evaluación, Didáctica, Currículo, Pedagogía) de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.
13. Promover proyectos investigativos con participación activa de docentes y alumnos orientados desde las necesidades institucionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.
14. Fortalecer la cultura investigativa mediante eventos, congresos y simposios nacionales e internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.
15. Promover eventos que vinculen a la comunidad académica con presencia de invitados internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.
16. Garantizar jurados, seguimiento por funciones sustantivas y el cronograma de sustentaciones de cada cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.
17. Diseñar y ejecutar planes de difusión del programa mediante medios, redes y convenios que garanticen el número mínimo de estudiantes por cohortes de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.
18. Realizar convocatorias internas y externas, selección y seguimiento docente conforme al Acuerdo 004 de 2023 de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.



| | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none">19. Supervisar el cumplimiento contractual, académico y ético de los docentes adscritos al programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.20. Elaborar planes de capacitación y formación docente basados en el Plan de Capacitación Institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.21. Acompañar y validar los procesos de evaluación docente, asegurando retroalimentaciones efectivas de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.22. Realizar procesos de inducción, re inducción y seguimiento docente con planes de mejoras para la valoración de su desempeño institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.23. Garantizar la disponibilidad y uso adecuado de medios educativos y recursos bibliográficos conforme los documentos rectores y recursos tecnológicos del CEMIL de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.24. Supervisar la funcionalidad y adecuación de la infraestructura física y tecnológica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.25. Promover el uso de alternativas tecnológicas por parte de docentes y estudiantes mediante la capacitación continua y la didáctica del programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.26. Realizar el seguimiento al cargue de cada actividad de los estudiantes en cada asignatura desarrollada, como parte de la evidencia del resultado de aprendizaje esperando en el saber de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.27. Dirigir el proceso de admisión, matrícula, notas y grados de los estudiantes de acuerdo al punto de equilibrio e ingresos esperados de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.28. Coordinar la difusión institucional del programa mediante materiales, redes medias de comunicación tradicional y |
|--|---|

| | |
|---|---|
| | <p>no tradicional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.</p> <p>29. Elaborar y presentar el calendario académico de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.</p> <p>30. Construir y difundir material didáctico para promocionar el programa a través de medios de comunicación y redes sociales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.</p> <p>31. Monitorear indicadores de calidad académica y administrativa, proponiendo acciones de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.</p> <p>32. Diseñar herramientas de seguimiento al desempeño de docentes y estudiantes que garanticen el mejoramiento del desempeño y calidad docente de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.</p> <p>33. Realizar informes de seguimiento docente con estadísticas y valoración cualitativa de cada asignatura de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.</p> <p>34. Proponer acciones de mejora continua de acuerdo a las falencias y necesidades identificadas de los estudiantes y la comunidad académica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.</p> <p>35. Estructurar y presentar información ante el consejo académico para la gestión académica y administrativa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.</p> <p>36. Elaborar matrices académicas por cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, para ser cargadas al Sistema Nacional de Información del Ministerio de Educación Nacional (SNIES).</p> |
| <p>37. PERIODO DEL INFORME</p> | <p><u>MAYO</u></p> |
| <p>38. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES</p> | <p>Actividades:</p> <p>1.- Diseñar, actualizar y consolidar información correspondiente a las nueve</p> |



| | |
|----------------------------------|--|
| <p>CONTRACTUAL ES</p> | <p>condiciones de calidad de la Especialización en Docencia Universitaria del CEMIL (Denominación, Justificación, Contenidos Curriculares, Organización Académica, Investigación, Relación con el Sector Externo, Personal Docente, Medios Educativos e Infraestructura) y de acuerdo a las solicitudes de las vicerrectorías del CEMIL. Se verifico el cumplimiento de las condiciones esenciales del programa los cuales no deben ser modificados hasta tanto se entregue el Registro Calificado por parte de la CNA https://drive.google.com/drive/folders/1ocsJ647Voz2Q1SLuzo7n26fEH5-t2Unc. Se entrego la información necesaria y suficiente para al Centro de Educación Militar de las actividades realizadas por el programa mediante oficio No. 2026980012390653, e cual estaba dirigido al Comando de Educación y Doctrina.</p> <p>2. - Actualizar y mantener el Documento Maestro, el Proyecto Educativo del Programa (PEP) y los planes de estudio de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, articulándolos con el PEI, el Modelo Pedagógico Institucional y el Currículo Basado en Competencias. Se verifica el documento maestro donde se puede observar que se encuentra al día con los diferentes parámetros dados por el CNA el cual se debe mantener de la misma forma https://drive.google.com/drive/u/2/home</p> <p>3. - Coordinar el cronograma semestral del programa y garantizar el cumplimiento de metas académicas, administrativas y de calidad de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. A la fecha se mantiene. Toda la infraestructura que se presentó al CNA y ministerio de Educación con el fin de estar al dia en todos los aspectos para el inicio del programa.</p> <p>4. - Diseñar e implementar planes de mejoramiento derivados de auditorías y</p> |
|----------------------------------|--|



procesos de acreditación de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. A la fecha no se han presentado revistas o inspecciones al programa en razón a que se encuentra a la espera del Registro Calificado. Se entrego la información necesaria y suficiente para al Centro de Educación Militar de las actividades realizadas por el programa mediante oficio No. 2026980012390653, e cual estaba dirigido al Comando de Educación y Doctrina.

5. - Coordinar los comités curriculares y de calidad, elaborando actas, planes de acción y seguimientos periódicos de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Hasta el momento el programa se encuentra con los estándares de calidad presentados al Ministerio de Educación.

6. - Supervisar el cumplimiento de los procesos de evaluación docente,

garantizando retroalimentaciones y planes de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. En este momento el programa no cuenta con planta docente con el fin de no incurrir en un detrimento patrimonial ya que no ha sido expedido el Registro Calificado. Se entrego la información necesaria y suficiente para al Centro de Educación Militar de las actividades realizadas por el programa mediante oficio No. 2026980012390653, e cual estaba dirigido al Comando de Educación y Doctrina.

7. - Actualizar la malla curricular y los syllabus en coherencia con los objetivos y competencias del PEP de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se verifico la malla curricular la cual se encuentra acorde a lo presentado al Consejo Nacional de Acreditación, así mismo se realizó reunión con la Escuela de Ingenieros Militares para el estudio de homologación del programa con la Maestría en Gestión del Riesgo. ACTA NO. 2026980015792423

8. - Integrar el modelo pedagógico institucional fomentando estrategias

didácticas activas e interdisciplinarias de la Especialización en Gestión

Ambiental del CEMIL. No se hace necesario a la fecha realizar este item debido a que el programa no s encuentra en desarrollo. ACTA NO. 2026980015792423



| | |
|--|---|
| | <p>9. - Coordinar la evaluación de resultados de aprendizaje junto con los docentes y consolidar informes semestrales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se realiza la verificación de los resultados de aprendizaje para corroborar la pertinencia de los resultados de aprendizajes. ACTA NO. 2026980015792423</p> <p>10. - Asegurar la coherencia entre resultados, competencias y perfiles del egresado de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se realiza la verificación de los resultados de aprendizaje para corroborar la pertinencia de los resultados de aprendizajes. ACTA NO. 2026980015792423</p> <p>11. - Fortalecer la formación docente mediante el plan de capacitación institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. En este momento el programa no cuenta con planta docente con el fin de no incurrir en un detrimento patrimonial ya que no ha sido expedido el Registro Calificado.</p> <p>12. - Coordinar las líneas de investigación del programa y su desarrollo formativo en las áreas de (Evaluación, Didáctica, Currículo, Pedagogía) de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se propone estudiar la inclusión de una línea de investigación acorde con los objetivos del Programa por parte del Departamento de investigación. ACTA NO. 2026980015792423</p> <p>13. - Promover proyectos investigativos con participación activa de docentes y alumnos orientados desde las necesidades institucionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. De acuerdo con los parámetros establecidos por parte de Ciencia y Tecnología en el momento de desarrollarse y aprobarse por parte del Consejo el programa desarrollara la línea investigativa con sus estudiantes inscritos.</p> <p>14. - Fortalecer la cultura investigativa mediante eventos, congresos y simposios nacionales e internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se encuentra en etapa de planeamiento para el día 6 de junio de 2026 “Dia del Medio Ambiente” la Conferencia sobre el “Impacto de la Deforestación y la reacción del Estado en Colombia” Invitación</p> |
|--|---|



| | |
|--|--|
| | <p>15. - Promover eventos que vinculen a la comunidad académica con presencia de invitados internacionales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se encuentra en estudio la propuesta de realizar una actividad conjunta con otras Instituciones de Educación Superior.</p> <p>16. - Garantizar jurados, seguimiento por funciones sustantivas y el cronograma de sustentaciones de cada cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. El programa cuenta con una Base de Datos amplia y suficiente para suplir esta necesidad, sin embargo en este momento no se encuentran trabajo de grado de los estudiantes ya que los cuatro estudiantes no cuentan con la calidad de alumnos.</p> <p>17. - Diseñar y ejecutar planes de difusión del programa mediante medios, redes y convenios que garanticen el número mínimo de estudiantes por cohortes de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se desarrollo al respecto el Plan Estratégico de Comunicaciones del programa https://drive.google.com/drive/u/2/folders/183gxUs110n1aEiNA5vctNQkDJYkQ0r27. Se entrego la información necesaria y suficiente para al Centro de Educación Militar de las actividades realizadas por el programa mediante oficio No. 2026980012390653, e cual estaba dirigido al Comando de Educación y Doctrina.</p> <p>18. - Realizar convocatorias internas y externas, selección y seguimiento docente conforme al Acuerdo 004 de 2023 de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se cuenta con una base de datos y los diferentes medios para la realización de las diferentes convocatorias en el momento de la expedición del Registro Calificado.</p> <p>19. - Supervisar el cumplimiento contractual, académico y ético de los docentes adscritos al programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. En este momento no se encuentran contratados docentes para el programa a la espera del Registro Calificado con el fin de no incurrir en un detrimento patrimonial.</p> <p>20. - Elaborar planes de capacitación y formación docente basados en el Plan</p> |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <p>de Capacitación Institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. En este momento no se encuentran contratados docentes para el programa a la espera del Registro Calificado con el fin de no incurrir en un detrimento patrimonial.</p> <p>21. - Acompañar y validar los procesos de evaluación docente, asegurando retroalimentaciones efectivas de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se encuentran elaborados los diferentes formatos avalados por el CEMIL para la evaluación docente y contamos con un departamento de evaluación para estas actividades en beneficio del programa.</p> <p>22. - Realizar procesos de inducción, re inducción y seguimiento docente con planes de mejoras para la valoración de su desempeño institucional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. En este mes no se realizaron estas actividades, por lo cual no se activo el Plan de Inducción y Reinducción del Centro de Educación Militar.</p> <p>23. - Garantizar la disponibilidad y uso adecuado de medios educativos y recursos tecnológicos del CEMIL de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. El programa cuenta con todos los medios disponibles presentados al CNE y que fueron relacionados en las Condiciones Esenciales presentadas en 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1ocsJ647Voz2Q1SLuzo7n26fEH5-t2Unc.</p> <p>24. - Supervisar la funcionalidad y adecuación de la infraestructura física y tecnológica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se verificaron las diferentes áreas de infraestructura física y tecnológica dejando constancia en el ACTA NO. 2026980015792423</p> <p>25. - Promover el uso de alternativas tecnológicas por parte de docentes y</p> |
|--|--|

| | |
|--|---|
| | <p>estudiantes mediante la capacitación continua y la didáctica del programa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. En este momento no se encuentran contratados docentes para el programa a la espera del Registro Calificado con el fin de no incurrir en un detrimento patrimonial.</p> <p>26. - Realizar el seguimiento al cargue de cada actividad de los estudiantes en cada asignatura desarrollada, como parte de la evidencia del resultado de aprendizaje esperando en el saber de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Las actividades se encuentran cargadas en la plataforma de los estudiantes pertenecientes al programa anterior, en la actualidad no se ha abierto el nuevo programa.</p> <p>27. - Dirigir el proceso de admisión, matrícula, notas y grados de los estudiantes de acuerdo al punto de equilibrio e ingresos esperados de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Todas las condiciones esenciales se encuentran activas y listas para el proceso de promoción, inscripción y matriculas de los estudiantes en el Programa de Gestión Ambiental.</p> <p>28. - Coordinar la difusión institucional del programa mediante materiales, redes medias de comunicación tradicional y no tradicional de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se desarrollo al respecto el Plan Estratégico de Comunicaciones del programa https://drive.google.com/drive/u/2/folders/183gxUs110n1aEiNA5vctNQkDJYkQ0r27</p> <p>29. - Elaborar y presentar el calendario académico de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. El programa se encuentra a la espera de la expedición del Registro Calificado para dar apertura y con base en ello organizar las diferentes fechas del calendario.</p> <p>30. - Construir y difundir material didáctico para promocionar el programa a través de medios de comunicación y redes sociales de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se desarrollo al respecto el Plan Estratégico de Comunicaciones del programa</p> |
|--|---|

| | |
|--|---|
| | <p>https://drive.google.com/drive/u/2/folders/183gxUs110n1aEiNA5vctNQkDJYkQ0r27</p> <p>31. - Monitorear indicadores de calidad académica y administrativa, proponiendo acciones de mejora de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se verificaron los elementos diseñados para medir los indicadores de calidad académica que se implementaran al inicio del programa ACTA NO. 2026980015792423</p> <p>32. - Diseñar herramientas de seguimiento al desempeño de docentes y estudiantes que garanticen el mejoramiento del desempeño y calidad docente de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL.</p> <p>33. - Realizar informes de seguimiento docente con estadísticas y valoración cualitativa de cada asignatura de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se encuentran elaborados los diferentes formatos avalados por el CEMIL para la evaluación docente y contamos con un departamento de evaluación para estas actividades en beneficio del programa.</p> <p>34. - Proponer acciones de mejora continua de acuerdo a las falencias y necesidades identificadas de los estudiantes y la comunidad académica de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. A la fecha no se han presentado revistas o inspecciones al programa en razón a que se encuentra a la espera del Registro Calificado.</p> <p>35. - Estructurar y presentar información ante el consejo académico para la gestión académica y administrativa de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL. Se entrego la información necesaria y suficiente para al Centro de Educación Militar de las actividades realizadas por el programa mediante oficio No. 2026980012390653, e cual estaba dirigido al Comando de Educación y Doctrina.</p> <p>36. - Elaborar matrices académicas por cohorte de la Especialización en Gestión Ambiental del CEMIL, para ser cargadas al Sistema Nacional de Información del Ministerio de</p> |
|--|---|

| | Educación Nacional (SNIES). En el momento no hubo necesidad de cumplir este ITEM en razón a que no se ha desarrollado el primer cohorte del programa | | | | | | | | | | | | |
|--|---|------------|---------|-----------|---------|----------|------------|-------|-----------|------------|-----|------|-----------|
| <p>39. VALOR DEL CONTRATO</p> | <p>Valor total <u>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.</u></p> <p><u>(\$43.291.500,00)</u></p> <p>Valor autorizado a pagar <u>CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.</u></p> <p><u>4.123.000,00</u></p> | | | | | | | | | | | | |
| <p>40. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</p> | <p>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)</p> <p>PAGO PLANILLA DEL MES DE ABRIL</p> <table border="1" data-bbox="685 884 1385 1073"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Ver. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 698.300</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>COMPENSAR</td> <td>\$ 545.600</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$ 22.800</td> </tr> </tbody> </table> | Obligación | Entidad | Ver. Pago | PENSIÓN | PORVENIR | \$ 698.300 | SALUD | COMPENSAR | \$ 545.600 | ARL | SURA | \$ 22.800 |
| Obligación | Entidad | Ver. Pago | | | | | | | | | | | |
| PENSIÓN | PORVENIR | \$ 698.300 | | | | | | | | | | | |
| SALUD | COMPENSAR | \$ 545.600 | | | | | | | | | | | |
| ARL | SURA | \$ 22.800 | | | | | | | | | | | |
| <p>41. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente). | | | | | | | | | | | | |



| | |
|----------------------------|---|
| 42. CONSTANCIAS | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| 43. RECOMENDACIONES | Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales. |
| 44. CONCLUSIONES | De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de MAYO, <u>CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS.</u> Se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC. |

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de MAYO de 2026.



MY. MENESES VALLEJO EMILIO FERNANDO
CARGO SUPERVISOR
Supervisor contrato No. **367-CENACEDUCACION-2026**



Calle 102 #7-80 cantón norte - Bogotá - Cundinamarca.
cenacedu@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1